



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2021-MDLP/AL

La Punta, 02 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 108-2021/MDLP/OGA/UT emitido por la Unidad de Tesorería; el Proveído N° 2164-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 302-2021/MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Proveído N° 809-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 554-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 257-2021/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 669-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-028-2020-MDLP de fecha 29 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2021, de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas”*, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, en el literal c) numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se establece que: *“La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

Que, mediante el Informe N° 108-2021/MDLP/OGA/UT de fecha 11 de noviembre de 2021, la Unidad de Tesorería comunica a la Oficina General de Administración los montos correspondientes a las asignaciones financieras al mes de noviembre de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 302-2021/MDLP/OGA de fecha 11 de noviembre de 2021, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cuadro resumen con los ingresos recaudados al 12 de noviembre, en el cual indica los ingresos en el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones en el clasificador 1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas se cuenta con una diferencia de mayor ingreso por el importe de S/ 2,173,180.77 y en el rubro 07 fondo de compensación municipal se cuenta con una diferencia de mayor ingreso por el importe de S/ 225,045.80;

Que, mediante Memorando N° 554-2021-MDLP/OPP de fecha 17 de noviembre 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos del año 2021 hasta por la suma de S/1,690,991.00 (Un millón seiscientos noventa mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles) en el Presupuesto Institucional de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 257-2021/MDLP/OAJ de fecha 02 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/1,690,991.00 (Un millón seiscientos noventa mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 669-2021-MDLP/GM de fecha 02 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita se gestione la Resolución de Alcaldía que incorpora mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración y en uso de las facultades atribuidas por el Numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayores ingresos del año 2021, en el Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el monto de S/1,690,991.00 (Un millón seiscientos noventa mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento y Rubro que se detalla y que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 112-2021-MDLP/AL

INGRESOS:

En Soles

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		160,768
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		160,768
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160,768
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		160,768
1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		160,768
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		160,768
TOTAL:		160,768

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,530,223
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,530,223
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,530,223
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		1,530,223
1.4.1.4.3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS		1,530,223
1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS		1,530,223
TOTAL:		1,530,223

=====

TOTAL INGRESOS S/ 1,690,991.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Gobiernos Locales

F. F : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

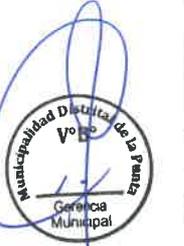
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		99,250





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	99,250
5 GASTOS CORRIENTES	99,250
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,250
0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,813
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,813
5 GASTOS CORRIENTES	2,813
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,813
0036 3000848 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	24,013
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	24,013
5 GASTOS CORRIENTES	24,013
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,013
0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	23,174
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,174
5 GASTOS CORRIENTES	23,174
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,174
0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,150
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,150
5 GASTOS CORRIENTES	2,150
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,150
0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	3,632
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,632
5 GASTOS CORRIENTES	3,632
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,632
0041 3000065 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	20,638
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,638
5 GASTOS CORRIENTES	20,638
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,638
0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	13,456
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,456
5 GASTOS CORRIENTES	13,456
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,456
0068 3000736 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	5,650





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de la R.A. N° 112-2021-MDLP/AL

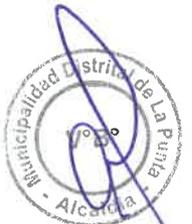
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,650
5 GASTOS CORRIENTES		5,650
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,650
0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		17,063
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		17,063
5 GASTOS CORRIENTES		17,063
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,063
0142 3000776 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		9,557
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,557
5 GASTOS CORRIENTES		9,557
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,557
9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		593,907
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		593,907
5 GASTOS CORRIENTES		593,907
2.3 BIENES Y SERVICIOS		593,907
9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		56,932
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		56,932
5 GASTOS CORRIENTES		56,932
2.3 BIENES Y SERVICIOS		56,932
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		307,457
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		307,457
5 GASTOS CORRIENTES		307,457
2.3 BIENES Y SERVICIOS		307,457
9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		18,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		18,200
5 GASTOS CORRIENTES		18,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,200
9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		16,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		16,250
5 GASTOS CORRIENTES		16,250
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,250
9001 3999999 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		2,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,250
5 GASTOS CORRIENTES		2,250
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,250
9001 3999999 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		3,363





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,363
5 GASTOS CORRIENTES	3,363
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,363
9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	12,238
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,238
5 GASTOS CORRIENTES	12,238
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,238
9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	19,275
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,275
5 GASTOS CORRIENTES	19,275
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,275
9002 3999999 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	60,524
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	60,524
5 GASTOS CORRIENTES	60,524
2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,524
9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	15,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000
5 GASTOS CORRIENTES	15,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000
9002 3999999 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	90,153
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	90,153
5 GASTOS CORRIENTES	90,153
2.3 BIENES Y SERVICIOS	90,153
9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO	26,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	26,400
5 GASTOS CORRIENTES	26,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,400
9002 3999999 5001039 PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS	4,390
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,390
5 GASTOS CORRIENTES	4,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,390
9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	3,825
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,825
5 GASTOS CORRIENTES	3,825
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,825
9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	45,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	45,000





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 04 de la R.A. N° 112-2021-MDLP/AL

5 GASTOS CORRIENTES		45,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,000
9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		14,131
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,131
5 GASTOS CORRIENTES		14,131
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,131
9002 3999999 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		2,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,500
5 GASTOS CORRIENTES		2,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,500
9002 3999999 5001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA		17,032
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		17,032
5 GASTOS CORRIENTES		17,032
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,032
TOTAL:		1,530,223

TOTAL EGRESOS RUBRO 18: S/ 1,530,223.00

F. F : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		160,768
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		160,768
5 GASTOS CORRIENTES		160,768
2.5 OTROS GASTOS		160,768
TOTAL:		160,768

TOTAL EGRESOS RUBRO 07: S/ 160,768.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO: S/ 1,690,991.00

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (05) días de su emisión de acuerdo al numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

